

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 99 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa “Code Seguridad, Sociedad Anónima”; sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de 13 de abril de 2012, cuya parte dispositiva dice:

Auto

La magistrada-juez, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 13 de abril de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: procede despachar ejecución de sentencia, dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante don Juan Manuel Sánchez Sánchez, frente a “Code Seguridad, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 2.309,96 euros en concepto de principal, más otros 231 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.—El secretario judicial.—La magistrada-juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Code Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.133/12)